





PROTOCOLO para la PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

Colegio Nuestra Señora de la Providencia

septiembre 2023

sor Evelyn Aponte Gerena

Nombre

<u>Directora General</u> Puesto

TABLA DE CONTENIDO

Política General	Página 3
Definiciones Conceptuales	Página 3
Normas, procedimientos e intervenciones (Formulario ERRSS)	Página 8
Norma 1: Conformar los equipos de trabajo: ERRSS Y CA	Página 8
Norma 2: Identificar una oficina para el manejo de casos	Página 12
Norma 3: Prevención primaria: Antes de que ocurra el comportamiento suicida.	Página 13
Norma 4: Prevención secundaria: Cuando se presente idea, amenaza	
o intento de suicidio	Página 16
Norma 5: Prevención terciaria: Después de un intento o un suicidio consumado	Página 29
Norma 6: Realización de un simulacro de manejo de emergencia suicida	Página 31
Norma 7: Campañas masivas de prevención	. Página 31
Anejos	Página 33
Flujogramas para el manejo del comportamiento suicida	.Página 34
Criterios para medir el nivel de riesgo suicida	.Página 36
Directorio de servicios de ayuda	.Página 37
Formularios	.Página 42
ERRSS 01 Acuerdo de confidencialidad y no-divulgación	.Página 43
ERRSS 02 Hoja para documentar los casos atendidos con comportamiento suicida	Página 46
ERRSS 03 Informe semestral de labores realizados por el ERRSS y CA	Página 48
ERRSS 04 Hoja de relevo de responsabilidad de la persona en riesgo	.Página 52
ERRSS 05 Hoja de relevo de responsabilidad de familiar, amigo o vecino	.Página 53
ERRSS 06 Formulario para la evaluación del simulacro	Página 54
Ley Núm. 76 del año 2010	Página 59

Política General

El Colegio Nuestra Señora de la Providencia y la Congregación de las Hermanas Mercedarias de la Caridad, en cumplimiento de la Ley 227 del 12 de agosto de 1999, para la implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio en el ambiente escolar sugerido por el Departamento de Salud, Comisión para la Prevención del Suicidio. Se le ofrecerá a todos los miembros de la comunidad escolar, entiéndase estudiantes, padres, miembros de la facultad, personal de apoyo, personal administrativo las herramientas y los recursos necesarios a toda persona afectada para que puedan recibir ayuda y sentirse seguros en el ambiente escolar y/o laboral. Es parte de nuestro compromiso el motivar a nuestros/as estudiantes, padres, miembros de la facultad, personal de apoyo y administrativo a notificar cualquier situación o incidente de suicidio a la mayor brevedad posible. No se tomará ninguna acción contra algún estudiante, padre, miembro de la facultad, personal de apoyo y administrativo que solicite orientación al estar enfrentando alguna situación de conflicto que provoque ideas, amenaza o intento suicida.

Uno de los principales factores de manejo de conflicto es el aislamiento de la familia con respecto a otros sistemas sociales en los que el niño o joven se relaciona. El apoyo social a las familias es muy importante y puede reducir significativamente el riesgo de situaciones, ideas, amenazas o intento suicida porque proporciona ayuda para resolver los problemas, acceso a información sobre formas alternativas de resolver dichos problemas y oportunidades de mejorar la autoestima.

Definiciones conceptuales:

- 1. **Amenaza suicida** Es la expresión verbal o escrita del deseo de morir o matarse. Tiene la particularidad de comunicar algo que está por suceder (acto suicida).
- 2. **Automutilación** Acto mediante el cual una persona corta, lacera o lastima cualquier parte de su cuerpo, haciéndose daño a sí misma, aunque no necesariamente tiene que ser con propósito suicida. Se ha identificado tres categorías importantes de automutilación:
 - a. **Automutilación mayor**: incluye hacerse daño para quedar ciego o amputación de dedos, manos, brazos, pies o genitales.
 - b. **Mutilación atípica**: golpearse la cabeza, castigarse físicamente, darse en los brazos, apretar con el pulgar los ojos o la garganta o arrancarse el pelo.
 - c. **Automutilación superficial a moderada**: cortarse, arañarse, quemarse, introducir objetos punzantes en la piel o halarse el pelo compulsivamente.

- 3. Comité de Apoyo (CA) Está conformado por 6 empleados/as de cada entidad, quienes ofrecerán apoyo en distintitas actividades de prevención de suicidio e intervención en situaciones de riesgo de suicidio.
- 4. **Circunstancias suicidas** Son aquellas particularidades o detalles que acompañan al acto suicida, entre las que se incluye: la localización o lugar donde ocurrió, la posibilidad de ser descubierto, la accesibilidad al rescate, el tiempo necesario para ser descubierto y la probabilidad para recibir atención médica.
- 5. **Crisis suicida** Situación de desequilibrio en la que, una vez agotados los mecanismos adaptativos y compensatorios del sujeto, surgen intenciones suicidas, como la única solución prevista para ponerle fin a la situación o problema.
- 6. **Comunicación suicida directa verbal** Ocurre cuando la persona expresa explícitamente los deseos de poner fin a su vida, ejemplo: "Me voy a matar"; "Me voy a suicidar"; "Lo que tengo que hacer es acabar con esto de una vez por todas".
- 7. **Comunicación suicida directa no verbal** Acciones o señales que indican la posibilidad de que se realice un acto suicida en corto plazo como: acceder a los métodos, dejar notas de despedida o repartir posesiones valiosas, etc.
- 8. **Comunicación suicida indirecta verbal** Es aquella en la cual se expresan frases que no manifiestan las intenciones suicidas explícitamente, pero sí están implícitas en dicho mensaje, ejemplo: "Quizás no nos volvamos a ver nuevamente"; "Quiero que me recuerden como una persona que a pesar de todo no fue mala"; "No se preocupen que no les daré más molestias"
- 9. **Comunicación suicida indirecta no verbal** Consiste en la realización de actos que, aunque no indican la posibilidad suicida inminente, están relacionados con una posible muerte prematura: hacer testamento, planificar el funeral, predilección por los temas de suicidio, etc.
- 10. **Comportamiento autodestructivo** Grupo de actos conscientes o inconscientes que tienen como resultado el hacerse daño a sí mismo. Por ejemplo: ponerse en situaciones de riesgo, consumo de alcohol o drogas ilícitas, manejar un vehículo de manera temeraria, lastimar o mutilar partes del cuerpo, exponerse a accidentes constantes o realizar actos suicidas.
- 11. **Comportamiento suicida** Actos que incluyen pensamientos suicidas, amenazas, intentos de suicidio y el suicidio consumado.
- 12. **Contrato no suicida** Es un pacto que realiza la persona en riesgo de suicidio con un(a) profesional de ayuda, en el que se acuerda que no se expondrá a una situación de mayor vulnerabilidad y que no atentará contra su vida. Este contrato tiene como objetivo primordial, establecer un compromiso para que la persona desista de hacerse daño. Esto no garantiza que la persona no cometa suicidio, pero según la literatura suele tener un efecto disuasivo.

- 13. Equipo de Respuesta Rápida en Situaciones de Suicidio (ERRSS) Está con- formado por un mínimo de 3 empleados/as por entidad, responsables de la implantación del Protocolo Uniforme para la Prevención del Suicidio.
- 14. **Gesto suicida** Amenaza suicida tomando los medios disponibles para su realización, pero sin llevarla a cabo. Esto constituye un intento suicida.
- 15. **Idea suicida** Pensamientos cuyo contenido está relacionado con terminar con la propia existencia. La idea suicida no siempre se verbaliza directamente.
- 16. **Sin un método determinado** Es el deseo de morir sin método determinado, ejemplo: cuando el sujeto desea suicidarse y al preguntarle cómo lo hará, responde que no sabe.
 - a. Con un método indeterminado Cuando el sujeto desea suicidarse y expresa algunos métodos sin preferencia, ejemplo: al preguntarle cómo lo va a hacer, responde "de cualquier forma".
 - b. Con un método determinado Sin planificación, en la cual el sujeto expresa sus intenciones suicidas mediante un método específico, pero sin haber elaborado una planificación adecuada.
 - c. Idea suicida planificada El sujeto sabe cómo, cuándo, dónde, por qué y para qué ha de realizar el acto suicida y por lo general toma las debidas pre- cauciones para no ser descubierto.
- 17. **Incitación al suicidio** Estimular a otro u otros a realizar un acto suicida. Este acto es objeto de penalización por las leyes locales por considerarse un delito contra la integridad de las personas.
- 18. Intento suicida Todo acto destructivo, auto infligido, no fatal, realizado con la in-tención implícita o explícita de morir.
- 19. **Niveles de prevención** La Organización Mundial de la Salud define tres niveles de prevención a ser considerados para trabajar con cualquier tipo de enfermedad o situación que se entienda, atenta contra la salud pública. Cada uno de estos niveles supone objetivos y técnicas diferentes. Estos son:
 - a. **Prevención primaria** Estrategias dirigidas a evitar la enfermedad o el daño en las personas sanas. Incluye elementos como propagar información y estrategias de prevención respecto al tema, ofrecer charlas informativas, entre otras.
 - b. **Prevención secundaria** Está encaminada a detectar la enfermedad o situación en estados iniciales, en los cuales el establecimiento de medidas adecuadas puede impedir que progrese. Consiste en el cernimiento, la detección y el tratamiento de la enfermedad, o situación de peligro en etapas tempranas.

- c. **Prevención terciaria** Comprende aquellas medidas dirigidas al tratamiento y a la rehabilitación de una enfermedad o situación de riesgo para evitar que progrese, se agrave y/o se complique. Este nivel también incluye la implantación de estrategias para mejorar la calidad de vida de las personas afectadas. Implica la rehabilitación y recuperación de las personas involucradas.
- 20. **Medios para cometer suicidio (medios letales)** Se refiere al método elegido para cometer suicidio y los objetos utilizados para ello. Por ejemplo: una soga en casos de ahorcamiento, fármacos en caso de intoxicación, entre otros.
- 21. **Mito** Creencias o explicaciones comúnmente formuladas para explicar fenómenos en algún contexto cultural determinado. Tienen la particularidad de sostener esos significados otorgados en el contexto popular.
- 22. **Muerte por suicidio** Todo acto destructivo, auto infligido, fatal, realizado con la intención implícita o explícita de morir.
- 23. **Perfil suicida** Rasgos psicológicos, pero no exclusivos que pudieran caracterizar a una persona suicida como lo son: impulsividad, pobres relaciones interpersonales, desesperanza, historial de salud mental, suicidio de un familiar, rigidez, negatividad, diagnóstico de enfermedad mental, edad, estado civil, rasgos de personalidad, hostilidad, entre otras. No se ha encontrado un perfil único que sea común a todos.
- 24. **Personas en riesgos suicida** Personas que tienen ideas suicidas persistentes o que hayan atentado contra su vida recientemente o en años previos.
- 25. **Plan suicida** Pensamiento o idea suicida con algún detalle respecto a cómo o cuándo lo hará. Pudiera incluir un método específico, a determinada hora, por un motivo concreto o las precauciones para no ser descubierto.
- 26. **Potencial suicida** Conjunto de factores de riesgo de suicidio en una persona que en determinado momento pueden predisponer, precipitar o perpetuar la conducta autodestructiva.
- 27. **Protocolo** Documento o normativa que establece cómo se debe actuar en ciertas situaciones. Incluye: conductas, acciones y técnicas que se consideran adecuadas.
- 28. **Riesgo suicida** Nivel de probabilidad de una persona para que lleve a cabo un intento suicida independientemente de sus resultados. El riesgo suicida puede ser: alto, moderado o bajo.

- 29. Sobrevivientes Familiares, amigo(a)s o compañero(a)s de trabajo de la persona suicida.
- 30. **Suicida** Término con múltiples significados, entre los que se incluyen: el que ha terminado su vida por suicidio, el que ha realizado intentos de suicidio de carácter grave con peligro para la vida y el que realiza actos temerarios con peligro para la vida o para su integridad física, psicológica.
- 31. **Suicidio** Es el acto deliberado de quitarse la vida.



FORMULARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROTOCOLO UNIFORME PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

Nombre de la Institución Educativa: Colegio Nuestra Señora de la Providencia

Oficina, programa, recinto o dependencia: Departamento de Consejería Académica

Dirección Física: Ave. San Ignacio #1358 Urb. Altamesa San Juan, P.R.

Teléfono de contacto: <u>787-782-6344 & 787-781-7506</u>

Fecha: 11 de noviembre de 2022

Norma 1: Conformar los equipos de trabajo

Cada institución educativa establecerá los siguientes equipos de trabajo para desarrollar e implantar estrategias de prevención primaria, intervenir en situaciones en las que se sospeche o se reporten comportamientos suicidas (ideas, amenazas, intentos o muerte por suicidio) de sus empleados/as, estudiantes y visitantes, entre otros.

Procedimiento: Establecer los equipos de trabajo

A. Equipo de Respuesta Rápida en Situaciones de Suicidio (ERRSS)

1. El director de cada institución educativa seleccionará entre sus empleados, por lo menos tres (3) personas para constituir este equipo en cada dependencia, recinto o centro educativo. Estos empleados deberán tener nombramiento permanente a tiempo completo. Serán el equipo de personas responsables de implantar este Protocolo Uniforme y atender las situaciones de riesgo suicida.

Integrantes del Equipo de Respuesta Rápida en Situaciones de Suicidio (ERRSS):

1. Coordinador/a

Nombre: Carmen A. Berríos Rodríguez

Puesto: Consejera Académica 9no a 12mo grado

Oficina o departamento: Departamento de Consejería Académica

Teléfonos: <u>787-782-6344 & 787-781-7506</u>

Fecha en la cual tomó el adiestramiento de respuesta rápida: jueves, 8 de diciembre de 2022.

2. Integrantes del ERRSS

Nombre: Sid Marie Bello Franqui

Puesto: Consejera Académica 4to a 8vo grado

Oficina o departamento: Departamento de Consejería Académica

Teléfonos: <u>787-782-6344 & 787-781-7506</u>

Fecha en la cual tomó el adiestramiento de respuesta rápida: jueves, 8 de diciembre de 2022.

Integrantes del ERRSS

Nombre: sor Cloty Collazo Rivera

Puesto: Consejera Académica PPK a 3er grado

Oficina o departamento: Departamento de Consejería Académica

Teléfonos: 787-782-6344 & 787-781-7506

Fecha en la cual tomó el adiestramiento de respuesta rápida: jueves, 8 de diciembre de 2022.

B. Comité de Apoyo (CA)

 Este comité estará compuesto por un mínimo (según la disponibilidad de recursos humanos en cada institución educativa) de 6 empleados/as de cada dependencia, recinto o centro educativo. Los miembros de este comité serán nombrados por el/a Director/a de la institución educativa en conjunto con el ERRSS. Este grupo identificado deben ser personas accesibles y cercanas al resto del personal escolar y estudiantes.

Integrantes del Comité de Apoyo (CA):

1. Coordinadoras:

Nombre: Carmen A. Berríos Rodríguez & Sid Marie Bello Franqui

Puesto: Consejeras Académicas

Oficina o departamento: Departamento de Consejería Académica

Teléfonos: 787-782-6344 & 787-781-7506

Fecha en la cual tomó el adiestramiento de respuesta rápida: viernes, 1 de

septiembre de 2023

2. Integrante del CA

Nombre: <u>Mariam Ramírez González</u> Puesto: Secretaría de Registraduría

Oficina o departamento: Departamento de Registraduría

Teléfonos: <u>787-782-6344 & 787-781-7506</u>

Fecha en la cual tomó el adiestramiento de respuesta rápida: viernes, 1 de

septiembre de 2023

3. Integrantes del CA

Nombre: Diana Moreno Rivera

Puesto: Coordinadora Departamento de Religión y Maestra de Religión

Oficina o departamento: <u>Departamento de Religión</u>

Teléfonos: <u>787-782-6344 & 787-781-7506</u>

Fecha en la cual tomó el adiestramiento de respuesta rápida: viernes, 1 de

septiembre de 2023

Integrante del CA

Nombre: María Aquino Toyéns

Puesto: maestra de Educación Física

Oficina o departamento: Facultad de Escuela Elemental y Escuela Secundaria

Teléfonos: <u>787-782-6344 & 787-781-7506</u>

Fecha en la cual tomó el adiestramiento de respuesta rápida: viernes, 1 de

septiembre de 2023

5. Integrante del CA

Nombre: Nancy López Rodríguez

Puesto: maestra de Inglés

Oficina o departamento: Facultad de Escuela Elemental

Teléfonos: <u>787-782-6344 & 787-781-7506</u>

Fecha en la cual tomó el adiestramiento de respuesta rápida: viernes, 1 de

septiembre de 2023

6. Integrante del CA

Nombre: Sonia Collazo Méndez
Puesto: Decana de Disciplina

Oficina o departamento: Personal de Apoyo Teléfonos: 787-782-6344 & 787-781-7506

Fecha en la cual tomó el adiestramiento de respuesta rápida: viernes, 1 de

septiembre de 2023

7. Integrante del CA

Nombre: Iris Negrón Figueroa

Puesto: Principal

Oficina o departamento: Administración Escolar

Teléfonos: 787-782-6344 & 787-781-7506

Fecha en la cual tomó el adiestramiento de respuesta rápida: viernes, 1 de

septiembre de 2023

8. Integrante del CA

Nombre: Sor Evelyn Aponte Gerena

Puesto: Directora General

Oficina o departamento: Administración Escolar

Teléfonos: <u>787-782-6344 & 787-781-7506</u>

Fecha en la cual tomó el adiestramiento de respuesta rápida: viernes, 1 de

septiembre de 2023

La persona encargada de enviar los Informes Semestrales de Labores Realizadas por el ERRS y CA (ver Formulario ERRSS 03 en pág. 48) a la Comisión para la Prevención del Suicidio a protocolosuicidio@salud.pr.gov será:

Nombre: Maríam Ramírez González

Puesto: Secretaria Departamento de Registraduría

Teléfono: 787-782-6344 & 787-781-7506

Correo electrónico: registraduriacnsp@hotmail.com

Norma 2:

Identificar una oficina para el manejo de casos

Se identificará un lugar accesible en cada institución educativa (y en cada una de sus dependencias o recintos) para atender y proveer apoyo a las personas con comportamiento suicida.

Procedimiento: Identificar una oficina principal para llevar a cabo las intervenciones:

- 1. Oficina: Salón de Conferencias en el edificio de Escuela Secundaria
- 2. Descripción de la ubicación de la oficina: <u>Ave. San Ignacio #1358 Urb. Altamesa</u> San Juan, P.R. 00921
- 3. Horario en que está disponible: según la necesidad
- 4. Persona a cargo de la oficina: Sra. Iris Negrón Figueroa, principal
- 5. Teléfono de la persona que está a cargo de la oficina: 787-782-6344 & 787-781-7506

Norma 3: Prevención primaria Antes de que ocurra el comportamiento suicida

El ERRSS desarrollará e implantará estrategias de prevención destinadas a preservar la salud mental de todo el personal escolar y estudiantes que formen parte de la comunidad escolar. Estas estrategias pueden ser actividades existentes programas siendo ofrecidas por el/la Trabajador/a Social, Consejero/a Escolar o Psicólogo/a en la institución educativa. Ejemplo de ello pueden ser talleres de identificación y expresión de emociones, fortaleciendo del autoconcepto y autoestima, talleres sobre acoso escolar y sobre el desarrollo de inteligencia emocional, etc.

Procedimiento: Desarrollar un plan de las actividades de prevención primaria que habrá de realizarse en cada institución educativa durante cada año.

Actividad #1

escolar.

Título de la actividad: <u>Estrategias de autocuidado para prevenir y atender la fatiga emocional</u>

Breve descripción de la actividad: <u>Estrategias para diferentes intervenciones en el salón de clases para procurar un ambiente óptimo durante el proceso de enseñanza-aprendizaje y socialización en el entorno de la actividad de clases para procurar un ambiente óptimo durante el proceso de enseñanza-aprendizaje y socialización en el entorno de la actividad de clases para procurar un ambiente óptimo durante el proceso de enseñanza-aprendizaje y socialización en el entorno de la actividad de clases para prevenir y atender la fatiga emocional de clases para prevenir y atender la fatiga emocional de clases para procurar un ambiente óptimo durante el proceso de enseñanza-aprendizaje y socialización en el entorno de la actividad de clases para procurar un ambiente óptimo durante el proceso de enseñanza-aprendizaje y socialización en el entorno de la actividad de clases para procurar un ambiente óptimo durante el proceso de enseñanza-aprendizaje y socialización en el entorno de la actividad de clases para procurar un ambiente óptimo durante el proceso de enseñanza-aprendizaje y socialización en el entorno de la actividad de clases para de la actividad de la actividad de clases para de la actividad de l</u>

Población a la cual está dirigida: <u>Facultad de PPk hasta 12mo grado, administración y personal de apoyo.</u>

Persona encargada de la actividad: <u>Departamento de Consejería Académica y Comisión para la</u>

Prevención del Suicidio

Fecha en la cual se llevará a cabo la actividad: viernes, 1 de septiembre de 2023

Actividad #2

Título de la actividad: Campaña Elige Vivir

Breve descripción de la actividad: <u>Campaña publicitaria en la página de Consejería CNSP (Facebook y</u> Google Classroom),

Población a la cual está dirigida: empleados, estudiantes o familiares): PPK a 12mo grado, padres de familia y facultad.

Persona encargada de la actividad: Departamento de Consejería Académica

Fecha en la cual se llevará a cabo la actividad: viernes, 8 de septiembre de 2023

Actividad #3

Título de la actividad: Manejo de Emociones

Breve descripción de la actividad: Identificar emociones y cómo trabajar el manejo de las mismas para que no afecte nuestra socialización

Población a la cual está dirigida: Primero a Duodécimo Grado

Persona encargada de la actividad: Departamento de Consejería Académica

Fecha en la cual se llevará a cabo la actividad: septiembre de 2023

Actividad #4

Título de la actividad: Habilidades Sociales

Breve descripción de la actividad: Identificar emociones y cómo trabajar el manejo de las mismas para que no afecte nuestra socialización

Población a la cual está dirigida: Cuarto Grado

Persona encargada de la actividad: Departamento de Consejería Académica, Sid Marie Bello

Fecha en la cual se llevará a cabo la actividad: viernes, 4 de agosto de 2023

Actividad #5

Título de la actividad: <u>Que mi ser sea el pesebre donde nazca el niño Dios (Unida a la Campaña Publicitaria Abraza la Vida).</u>

Breve descripción de la actividad: <u>Eucaristía en celebración al tiempo de Adviento y a la Virgen de la Inmaculada Concepción de María. Se utilizará color violeta en representación al llamado tiempo de Adviento para concienciar sobre el nacimiento del niño Dios y el amor a la vida.</u>

Población a la cual está dirigida: PPK a 12mo grado y facultad

Persona encargada de la actividad: <u>Departamento de Religión y Departamento de Consejería</u>
<u>Académica</u>

Fecha en la cual se llevará a cabo la actividad: viernes, 8 de diciembre de 2023

Actividad #6

Título de la actividad: Charla Prevención de Suicidio

Breve descripción de la actividad: <u>La Comisión para la prevención del suicidio compartirá</u> <u>estrategias para reconocer las señales de peligro de manera que se pueda intervenir de manera efectiva.</u>

Población a la cual está dirigida (empleados, estudiantes): <u>7mo a 12mo grado y facultad</u>
Persona encargada de la actividad: <u>Departamento de Consejería Académica y Comisión para la Prevención del Suicidio</u>

Fecha en la cual se llevará a cabo la actividad: <u>enero 2024 (PENDIENTE A CONFIRMACION</u> POR LA COMISIÓN, POSIBILIDAD DE FECHAS ALTERNAS).

Norma 4: Prevención secundaria Cuando se presente una idea, amenaza o intento suicida

Cuando se observa una persona manifestando una idea, amenaza o intento suicida, se llevarán a cabo los siguientes pasos para salvaguardar su seguridad y su vida.

Procedimiento: Llevar a cabo los siguientes pasos dependiendo de la situación que se esté atendiendo.

A. Ante una IDEA O AMENAZA SUICIDA

- 1. Cualquier persona de la institución educativa, que identifique una situación de riesgo suicida, contactará de inmediato al, Director/a Escolar y al ERRSS, o en su ausencia, al CA. Deberán activarse dos personas de estos comités para que atiendan la situación. La persona que identifique la situación permanecerá junto a la persona que tiene la idea o amenaza suicida, hasta que lleguen los miembros del ERRSS o del CA que se harán cargo de la situación. Mientras llega el miembro del ERRSS o CA, la persona que identifique la situación deberá:
 - a. Acompañar en todo momento a la persona que presente riesgo suicida.
 - b. Asegurarse que la persona no tenga acceso a medios letales (sogas o cualquier otro objeto con el que se pueda ahorcar; medicamentos o químicos con los cuales se pueda envenenar; armas de fuego, objetos punzantes, etc.).
 - c. Hacerle saber a la persona en riesgo que desea ayudarlo/a.
 - d. Escuchar con empatía, sin dar señales de sorpresa ni desaprobación.
- Las personas del ERRSS o del CA llevarán a la persona en riego a la oficina identificada para el manejo de estos casos. No deberán dejarlo solo/a en ningún momento.
- Si la situación de comportamiento suicida está ocurriendo en un lugar fuera de los predios de la oficina identificada, se habilitará la oficina más cercana respetando la privacidad y seguridad de la persona afectada.

- 4. Uno de los miembros del ERRSS deberá ofrecer los primeros auxilios psicológicos:
 - a. Identificarse y explicar por qué se encuentra ahí.
 - b. Comenzará a hacer preguntas a partir de la situación que la persona en riesgo haya señalado como especialmente conflictiva o preocupante, para evaluar el nivel de riesgo y proveer un espacio para que la persona pueda desahogarse, si así lo desea. Por ejemplo: "Veo que estás muy afectado. Estoy aquí para escucharte. Me gustaría que compartieras conmigo lo que estás pensando o sintiendo, para poder ayudarte."
 - c. Guarde silencio y permita que la persona diga todo lo que quiera. No dé señales de sorpresa, crítica o desaprobación. Puede utilizar frases como las siguientes: "Puedo escuchar que estás pasando por una situación muy difícil, pero le puedo asegurar que haremos todo lo posible por ayudarlo/a"; "Estoy aquí para ayudarlo/a"; "Debe ser difícil poner en palabras esos sentimientos, pero es muy importante que los pueda compartir"; "Puedo imaginar lo duro que está siendo esta situación para usted".
 - d. Preguntará directamente por la posibilidad de que exista ideación suicida. Ejemplos: "Le voy a hacer una pregunta delicada y personal: ¿Todos estos problemas lo han llevado a pensar en el suicidio?"; "Algunas personas que se encuentran en una situación parecida a la suya suelen pensar en quitarse la vida. ¿Lo ha pensado usted?"; "¿Ha pensado en quitarse la vida?"; "¿Está pensando en suicidarse?".
 - e. Explorará la severidad de la ideación suicida:
 - Frecuencia: "¿Cuándo fue la última vez que pensó en hacerse daño?"
 (mientras más reciente, mayor es el riesgo); y "¿Con qué frecuencia tiene estos pensamientos: a todas horas; todos los días; varios días a la semana; algunas veces al mes?" (mientras más frecuentes, mayor el riesgo).
 - Método: "¿De qué forma ha pensado quitarse la vida?".

- Disponibilidad: "¿Tiene disponible ese método (arma, soga, pastillas, etc.) del cual me ha hablado?"; "¿Dónde lo tiene?".
- Momento: "¿Cuándo ha pensado llevar a cabo esta acción?".
- Intentos previos: "¿Alguna vez ha intentado quitarse la vida?";
 "¿Hace cuánto tiempo?"; "¿Qué sucedió entonces?".

Es importante tener en cuenta que mientras más detalles haya considerado la persona respecto a la planificación del acto suicida, mayor es el riesgo de que lleve a cabo el intento en cualquier momento. Se debe restringir el acceso a los medios letales que haya identificado la persona en riesgo.

- f. Explorará las razones para vivir de esta persona y alternativas que quizás no está evaluando, para manejar la situación que la llevó a considerar el suicidio. Se puede preguntar lo siguiente "¿Qué te ha mantenido con vida hasta ahora?"; "¿Quiénes son las personas importantes para ti?"; "Antes de esta situación, ¿Cuáles eran tus planes y metas a corto y largo plazo?", "¿En qué otros momentos de tu vida has tenido una crisis y cómo lograste superarla?"; "¿Qué cosas te hacen sonreír?".
- g. **Establecerá el plan de ayuda** y llegará a un acuerdo con la persona en riesgo. Debe explicarle a la persona en qué va a consistir el plan de ayuda.
- 5. El personal ERRSS debe identificar y llamar, junto con la persona en riesgo, a un familiar o contacto de la persona (amigo, vecino, maestro, miembro de la iglesia, psicólogo, psiquiatra, grupos de apoyo, etc.) para que acuda a la oficina y acompañe a la persona en riesgo a recibir los servicios que necesita. De tratarse de un menor o una persona de la tercera edad, y de haber sospecha de maltrato en el hogar, el personal de ERRSS deberá comunicarse primero con la línea de Emergencias Sociales del Departamento de la Familia, llamando al 1-800-981-8333, para determinar cuáles acciones habrán de tomar para salvaguardar el bienestar y protección de esa persona.

- 6. Otro de los miembros del ERRSS coordinará la evaluación y servicios psicológicos o psiquiátricos. Si la persona en riesgo ya cuenta con un proveedor de servicios psicológicos y/o psiquiátricos, con el cual se siente cómodo/a, se debe intentar primero contactar a este profesional para que lo/a atienda de inmediato. De esta persona no estar disponible, entonces debe canalizar la ayuda a través de la Línea PAS de ASSMCA, llamando al 1-800-981-0023. Se le debe explicar, tanto a la persona en riesgo como a sus familiares, la importancia de que acudan a la oficina u hospital identificado para que la persona en riesgo sea evaluada y reciba ayuda ese mismo día.
- 7. Si la persona se niega a recibir los servicios recomendados por el personal de la Línea PAS o por su proveedor de servicios psicológicos o psiquiátricos, se le pedirá al familiar que solicite una "Ley 408" en el tribunal más cercano para que de esta forma se pueda proceder con el manejo de la persona en riesgo. (Ver anejo IV página 36). En caso de no aparecer ningún familiar, el trámite de la "Ley 408" deberá ser realizado por algún miembro del ERRSS de la agencia.
- 8. En el caso que la persona se torne agresiva, un miembro del ERRSS deberá contactar a la policía para que asista en el manejo de esta.
- El personal del ERRSS entregará a la persona con idea o amenaza suicida,
 la Hoja de relevo de responsabilidad (Ver formulario ERRSS 04 página 52).
 Debe explicárselo a cabalidad el contenido de este formulario.
- 10. El personal del ERRSS entregará al familiar o persona contacto, de la persona en riesgo, la Hoja de relevo de responsabilidad del familiar o persona contacto (Ver formulario ERRSS 05 página 54). Debe explicárselo a cabalidad el contenido de este formulario.
- 11. El personal del ERRSS completará la *Hoja para documentar los casos atendidos con comportamiento suicida*. (Ver formulario ERRSS 02 página 46).

- B. INTENTO SUICIDA (cuando una persona está amenazando con suicidarse en ese preciso momento o ha llevado a cabo un intento suicida, pero continúa viva).
 - 1. La persona que identifique la situación de riesgo contactará de inmediato al 911 y posteriormente al personal del ERRSS o del CA. No dejará a la persona en riesgo sola hasta que llegue el personal del ERRSS o del CA que se hará cargo de manejar la situación. Mientras llegan los miembros del ERRSS o del CA, la persona que identifique la situación deberá hacer lo siguiente:
 - a. En caso de haber **médicos o enfermeros** en la oficina o cerca, **deberá** solicitar que éstos sean llamados de inmediato.
 - b. Hacerle saber a la persona en riego que desea ayudarle.
 - c. No mostrar señales de sorpresa ni desaprobación.
 - d. Si el intento aún no se ha realizado, debe pedirle a la persona en riesgo que posponga su intención de atentar contra su vida y que le dé la oportunidad de ayudarle.
 - 2. La primera persona del ERRSS que se presente, evaluará la situación de la persona que llevó a cabo el intento o que está amenazando con suicidarse. Dependiendo de la situación deberá realizar las siguientes acciones:
 - a. Si la persona está gravemente herida, no deberá moverla del lugar donde se encuentra. De no haberlo hecho hasta el momento, deberá llamar al 911 de inmediato. El personal del 911 activará a Emergencia Médicas y a la Policía. Si hay un profesional de la salud cerca, deberá pedirle de inmediato que se persone al lugar.
 - b. Si la persona está en el proceso del intento de suicidio, el personal del ERRSS deberá llamar al 911 de inmediato (si es que no se ha hecho). Deberá expresarle a la persona en riesgo que desea ayudarle y le solicitará que les dé la oportunidad de hacer algo por él/ella. Debe pedirle que posponga su decisión de atentar contra su vida y que le dé la oportunidad de ayudarle.

Debe mostrar empatía y verdadero interés por la persona en riesgo. El ERRSS no debe dejar sola en ningún momento a la persona en riesgo, salvo que su propia vida esté en peligro. Debe llamar también a la línea PAS (1-800-981-0023) para solicitar asistencia.

- c. En caso de envenenamiento, uno de los miembros del ERRSS o del CA deberá llamar al 911, mientras que otro de los miembros, se comunicará con el Centro de Control de Envenenamiento al 1-800-222-1222 para que le orienten sobre qué debe hacer.
- d. Si la persona no está herida y no requiere cuidado médico de emergencia,
 el ERRSS deberá realizar el mismo procedimiento que efectuaría en una
 situación de idea o amenaza de suicidio (ver página 17)
- 3. Mientras todo lo anterior ocurre, otro de los miembros del ERRSS o del CA contactará a un familiar de la persona en riesgo. En caso de sospecha de maltrato a menores, el personal del ERRSS deberá llamar a la línea de Emergencias Sociales, marcando el número 1-800-981-8333, para determinar cuáles acciones realizar para garantizar el bienestar de esa persona.
- 4. En caso de no haber un familiar presente, o que no haya tiempo para esperar por el familiar, uno de los miembros del ERRSS será quien acompañará a la persona en riesgo hasta la sala de emergencia del hospital más cercano, ya sea para que este reciba ayuda médica o para que se le realice una evaluación psiquiátrica de emergencia, dependiendo de la situación. En este caso, mientras la persona es trasladada a la sala de emergencia, el personal del ERRSS notificará a los familiares o algún contacto de la persona sobre la situación.
- 5. De ser posible, el personal del ERRSS completará junto con la persona que llevó a cabo el intento, la Hoja de relevo de responsabilidad de la persona en riesgo. (Ver formulario ERRSS 04 página 52). De haber algún familiar presente, éste deberá también completar la Hoja de relevo de responsabilidad de familiar, amigo o conocido. (Ver formulario ERRSS 05 página 54). El personal del ERRSS también completará la Hoja para documentar los casos

atendidos con comportamiento suicida. (Ver formulario ERRSS 02 página 46).

- 6. El personal del ERRSS y el CA ofrecerán orientación a los familiares, compañeros/as de trabajo o personas que hayan presenciado el intento suicida, para que llamen a Línea PAS o busquen servicios de ayuda de ser necesario.
- C. Amenaza de suicidio durante LLAMADA TELEFÓNICA (cuando se reciba una llamada telefónica en la cual se identifique que una persona está en riesgo de cometer suicidio).
 - 1. La persona que recibe la llamada deberá asegurar la comunicación.
 - a. En ningún momento se debe interrumpir la llamada.
 - b. Preguntar, lo antes posible, a la persona que llama su nombre completo y su número de teléfono para llamarle de vuelta en caso de que se corte la llamada o que esta persona cuelgue.
 - c. **Preguntarle dónde se encuentra** (dirección) **y quienes lo/a acompañan**. En caso de que sea posible, debe solicitarle que le comunique con esa persona para que provea ayuda inmediata.
 - d. Solicitarle al compañero más cercano que le avise a un miembro del ERRSS
 o miembro del CA que está atendiendo una llamada de emergencia de
 riesgo suicida.
 - e. El ERRSS o CA asumirá la llamada y se asegurará de que la persona que tomó la llamada originalmente se quede a su lado. Esta persona debe hacerle compañía durante toda la conversación y debe tener un teléfono adicional para realizar todas las llamadas necesarias.
 - f. **Tenga a la mano papel y bolígrafo** para anotar toda la información pertinente.

- 2. Ofrecer los primeros auxilios psicológicos (miembro del ERRSS o del CA).
 - a. Utilizar un tono de voz suave y pausada que trasmita calma y tranquilidad.
 - b. **Identificarse por su nombre** completo. **Preguntar** a la persona que llama su **nombre**.
 - c. Preguntar el motivo de la llamada.
 - d. Hacerle saber a la persona que llama que usted la está escuchando y le va a prestar ayuda. Puede utilizar frases como las siguientes: "Puedo escuchar que estás pasando por una situación muy difícil, pero le puedo asegurar que haremos todo lo posible por ayudarlo/a", "Estamos aquí para apoyarlo/a". "Debe ser difícil poner en palabras esos sentimientos". "Puedo imaginar lo duro que ha sido esta situación para usted".
 - e. Identificar la localización de la persona en riesgo. Por ejemplo: "Si me dices dónde te encuentras en estos momentos, podemos comenzar a ayudarte" (si es que no se tiene este dato aún; si lo tiene debe validarse que la dirección esté correcta). Si la persona está en los predios de la agencia se debe solicitar a otro miembro del ERRSS o del CA que acudan al lugar donde se encuentra la persona en riesgo, pero no debe colgar la llamada.
- 3. Permitir que la persona en riesgo se desahogue.
 - a. No se ponga nervioso.
 - b. Guarde silencio y permita que la persona diga todo lo que quiera. No dé muestras de sorpresa ni desaprobación.
 - c. No interrumpa.

- d. **Demuestre comprensión** repitiendo en sus propias palabras lo que la persona que llama le dice.
- e. Haga preguntas específicas sobre la situación de la persona. No asuma nada. Por ejemplo: "¿Qué me quiere decir cuando dices que te sientes cansado/a de luchar?"; "¿Qué es lo más difícil para ti en estos momentos?".

4. Preguntar por la posibilidad de ideación suicida.

a. Ejemplos: "Le voy a hacer una pregunta delicada y personal: ¿Todos estos problemas lo han llevado a pensar en el suicidio?"; "Algunas personas que se encuentran en una situación parecida a la suya suelen pensar en quitarse la vida. ¿Lo ha pensado usted?"; "¿Ha pensado en quitarse la vida?"; "¿Está pensando suicidarse?".

5. Explorar la severidad de las ideas suicidas.

- Método: "¿De qué forma ha pensado en quitarse la vida?".
- Disponibilidad: "¿Tiene a su alcance ese método (arma, soga, pastillas, etc.) del cual me ha hablado?"; "¿Dónde?".
- Frecuencia: "¿Cuándo fue la última vez que pensó en hacerse daño?"; "¿Con qué frecuencia tiene estos pensamientos: a cada hora; todos los días; varios días a la semana; algunas veces al mes?".
- Momento: "¿Cuándo ha pensado llevar a cabo esta acción?".
- Intentos previos: "¿Alguna vez ha intentado quitarse la vida?"; "¿Hace cuánto tiempo?"; "¿Qué sucedió entonces?".

Debe tenerse en cuenta que, a mayor nivel de planificación, mayor es el riesgo de que la persona lleve a cabo un intento suicida de manera inminente.

- 6. Evaluar nivel de riesgo.
 - a. (Ver anejo II página 36))
- 7. **Explorar sus motivos para vivir** y ayudarle a visualizar alternativas.
 - a. Se pueden formular las siguientes preguntas: "¿Qué te ha mantenido con vida hasta ahora?"; "¿Quiénes son las personas importantes para ti?"; "Antes de esta situación, ¿Cuáles eran tus planes y metas a corto y largo plazo?"; "¿En qué otros momentos de tu vida has tenido una crisis? ¿Cómo lograste superarla?"; "¿Qué cosas te hacen sonreír?".

8. Establecer el plan de ayuda.

- a. Ante un nivel de riesgo moderado o alto, el compañero que inicialmente contestó la llamada o algún miembro del ERRSS o del CA deberá llamar al 911 y brindar toda la información disponible. También se deberá llamar a la Línea PAS: 1-800-981-0023 y brindar toda la información disponible. Ante un nivel de riesgo bajo, preguntar a la persona en riesgo si está recibiendo tratamiento psicológico o psiquiátrico, con quién y cómo podemos contactar a este profesional de la salud mental. Dar esta información al compañero de trabajo o miembro del ERRSS o del CA para contactar este recurso y pedirle que se comunique con la persona en riesgo de inmediato. Si el recurso no está disponible o la persona en riesgo no está recibiendo tratamiento psicológico o psiquiátrico al presente, se debe canalizar servicios de evaluación psiquiátrica o psicológica de inmediato a través de la Línea PAS: 1-800-981-0023.
- b. Solicitar a la persona en riesgo la información para contactar familiar o persona de confianza. Decir, por ejemplo: "Es importante compartir esta información con alguien en quien tengas confianza. ¿A quién puedo llamar para comunicarle cómo te sientes y pedirle que acuda a dónde tú estás?". Dar la información al compañero de trabajo o miembro del ERRSS o del CA para contactar a esta persona y pedirle que vaya de inmediato a donde está la persona en riesgo.

- c. Mantener la comunicación con la persona en riesgo, hasta que llegue el personal de ayuda o un familiar a que se haga cargo de la situación.
- 9. **Cierre** (éste se hará cuando ya haya otra persona responsable acompañando físicamente a la persona en riesgo).
 - a. Resumir los asuntos que se discutieron en la llamada.
 - b. Resumir los pasos que se llevaron a cabo y las acciones a realizar.
 - Agradecer a la persona en riesgo la confianza y la oportunidad de poderlo ayudar.
 - d. Acordar volver a contactar a la persona en riesgo al día siguiente para saber cómo ha seguido.
 - e. Despedirse con un mensaje esperanzador y de apoyo.
- D. Amenaza de suicidio durante una LLAMADA TELEFONICA DE UNA TERCERA PERSONA (cuando alguien llame para reportar que un familiar o conocido presenta comportamiento suicida).
 - 1. Obtener la información de la persona que hace la llamada.
 - a. Nombre completo
 - b. Teléfono
 - c. Dirección
 - 2. Solicitar detalles de la situación para poder identificar el nivel de riesgo.
 - a. (Ver anejo II página 36)

3. Ante un caso de riesgo alto o moderado:

- a. Orientar a la persona que hace la llamada respecto a no dejar solo/a a la persona en riesgo, no juzgarlo/a ni sermonear.
- b. Explicarle que debe llamar a la Línea PAS: 1-800-981-0023 y brindar toda la información disponible para que canalicen la evaluación psiquiátrica de emergencia o que debe llevar de inmediato a la persona en riesgo a la sala de emergencia del hospital más cercano. Si la persona en riesgo se niega a recibir servicios o está amenazando con suicidarse en ese mismo momento, debe llamar al 911 de inmediato.

4. Ante un caso de riesgo bajo:

- a. Orientar a la persona que llama sobre los primeros auxilios psicológicos (proveer espacio para el desahogo, escucha empático/a, no criticar ni sermonear, ayudar a la persona en riesgo a identificar sus razones para vivir).
- Explicarle que debe llamar a la Línea PAS: 1-800-981-0023 y brindar toda la información disponible.
- c. Dejarle saber que la persona en riesgo necesita recibir servicios psicológicos o psiquiátricos de inmediato, ya sea a través de un proveedor de servicio privado o a través de un referido de la línea PAS y que no debe permanecer sola hasta que reciba ayuda profesional.

5. Cierre:

- a. Resumir los asuntos que se discutieron durante la llamada.
- b. **Resumir los pasos** realizados y las acciones a realizar.
- c. Agradecer la confianza.

- d. Acordar volver a contactar a la persona que generó la llamada al día siguiente para saber cómo ha seguido la persona en riesgo.
- e. Despedirse con un mensaje esperanzador y solidario.

Todas las llamadas serán documentadas mediante la *Hoja para documentar los casos* atendidos con comportamiento suicida (Ver formulario ERRSS 02 página 46).

Norma 5: Prevención terciaria

Después de un intento suicida o un suicidio consumado

El ERRSS atenderá las situaciones de muerte por suicidio dentro de los predios de la institución educativa para la cual laboran, a las personas que han padecido la pérdida de un familiar, compañero de trabajo, amigo o estudiante a causa de un suicidio y a las personas que hayan sobrevivido a un intento suicida.

Procedimiento: Realizar los siguientes pasos dependiendo de la situación

A. Manejo de una muerte por suicidio:

1. No tocar ni mover el cadáver.

2. Evitar el acceso de personas ajenas al manejo del evento, en la escena.

3. Llamar al 911. Ellos se encargarán de llamar a la policía y al personal del Negociado de Ciencias Forenses. El contacto con los familiares lo llevará a cabo el personal de la Policía de Puerto Rico.

- 4. En caso de que un familiar acuda a la escena y presente alguna crisis emocional, el ERRSS o el CA debe coordinarle servicios psicológicos o psiquiátricos de inmediato a través de la Línea PAS o por medio de un proveedor de servicio privado.
- 5. En caso de que un compañero de trabajo requiera apoyo emocional, el ERRSS o el CA debe referir al PAE o debe coordinarle servicios de salud mental de inmediato a través de la Oficina de Recursos Humanos u otro recurso que tengan en la agencia.

- 6. El personal de ERRSS debe completar la *Hoja para documentar los casos atendidos con comportamiento suicida* (Ver formulario ERRSS 02 página 46).
- **B.** Reincorporación al escenario laboral/ escolar luego de una amenaza o intento suicida:
 - 1. El personal de la Oficina de Recursos Humanos determinará los procesos a seguir en la reincorporación del empleado que tuvo comportamiento suicida, de acuerdo a las normas de la agencia y la recomendación médica. El personal del ERRSS y del CA debe estar disponible para asistir en este proceso, ofreciendo apoyo emocional.
 - 2. Se debe **requerir evidencia** de que la persona que presentaba riesgo suicida fue evaluada y recibió los servicios que le fueron recomendados.

C. Después de una muerte por suicidio:

- El personal del ERRSS referirá al PAE, Línea PAS o a profesionales de salud mental privados a los compañeros de trabajo de la persona que murió por suicidio, o a las personas afectadas por este evento de ser necesario.
- El personal del ERRSS junto al CA se encargará de coordinar una actividad con un profesional de la salud mental para todos los empleados afectados por el evento de suicidio. Esta actividad debe enfocarse en proveer un espacio seguro para el desahogo.
- El personal del ERRSS junto al CA deberán proveer un directorio de servicios de salud mental que existan en Puerto Rico a los compañeros de trabajo que lo requieran. (Ver Anejo 3 página 37)

Norma 6:

Realización de un simulacro de manejo de emergencia suicida

Se realizará en cada institución educativa, un simulacro sobre el manejo de una situación de riesgo de suicidio. Dicho simulacro deberá llevarse a cabo durante la semana del día Mundial de Prevención de Suicidio (10 de septiembre).

Procedimiento: Planificar, coordinar y llevar a cabo un simulacro sobre el manejo de riesgo suicida.

Fecha en la cual se realizará el simulacro: fecha pendiente a recibir adiestramiento

Nombre de la persona a cargo de planificar y coordinar el simulacro: <u>Carmen A. Berríos</u> Rodríguez y Sid Marie Bello Franqui

Teléfono: <u>787-782-6344 & 787-781-7506</u>

Norma 7: Campañas masivas de prevención

Realizar, por lo menos una vez al año, una campaña masiva de sensibilización, concienciación y prevención, para el personal escolar y estudiantes.

Procedimiento: Planificar y coordinar las campañas que habrán de realizarse en la institución escolar. Determinar los temas y estrategias de presentación.

- 1. De ser necesario, **consultar con la CPS** sobre posibles recursos o estrategias para la campaña.
- Documentar en el informe semestral las actividades realizadas (Ver formulario ERRSS 03 página 48).
- 3. Las **fechas para estas campañas** masivas deberán ser, por lo menos, una de las siguientes:

- 10 al 16 de agosto Semana Nacional de Prevención de Suicidio (Conmemoración del día en el que se firmó la Ley Número 227 en 1999 en Puerto Rico).
- 10 de septiembre Día Mundial de Prevención de Suicidio (OMS).
- Primera semana de diciembre Semana de Alerta en Prevención de Suicidio en época navideña.

Campaña masiva que se realizará en cada institución educativa, a tenor con la Norma 7:

Título de la actividad: Abraza la vida

Breve descripción de la actividad: <u>Los estudiantes de escuela secundaria trabajarán</u> una campaña publicitaria para concienciar sobre los factores protectores en situaciones <u>de riesgo.</u>

Población a la cual está dirigida: comunidad escolar

Persona encargada de la actividad: <u>Departamento Consejería Académica y Sra. Sonia</u>
<u>Collazo, Decana de Disciplina</u>

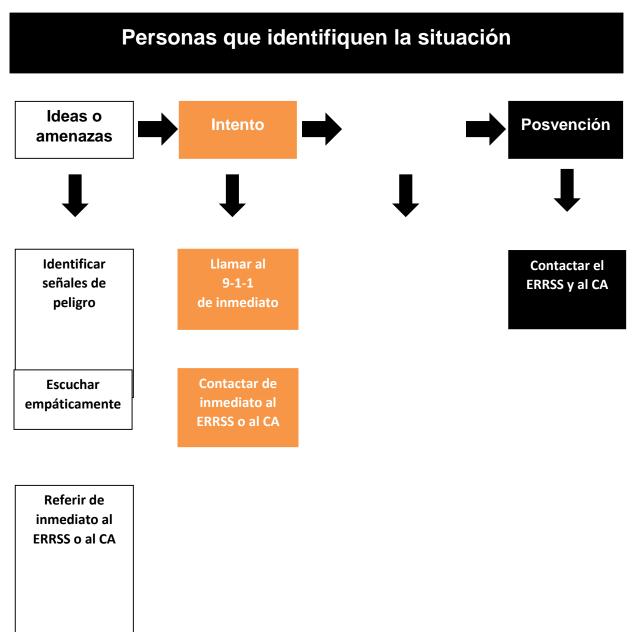
Fecha en la cual se llevará a cabo la actividad: semana del 4 al 8 de diciembre 2023

ANEJOS

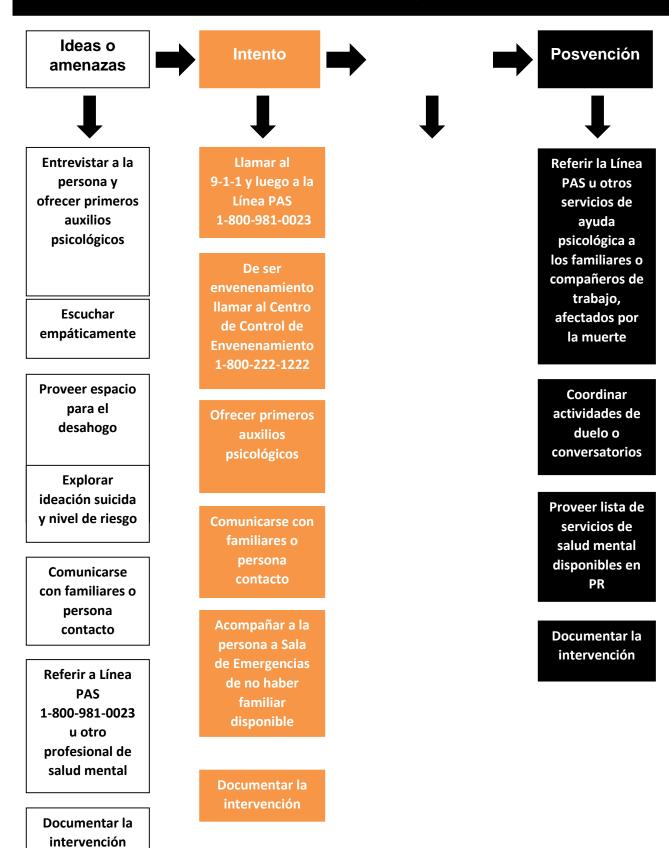
I. Flujogramas para el manejo del comportamiento suicida

A continuación, se presentan dos flujogramas, en los que de forma resumida, se detallan los pasos a seguir en casos de comportamiento suicida de parte de compañeros de trabajo, clientes de la agencia o instrumentalidad gubernamental o cualquier otra persona que muestre señales de riesgo de suicidio dentro del ámbito laboral o académico. El primer flujograma aplica para aquellas personas que inicialmente identifiquen la situación. El segundo flujograma, aplica al personal del ERRSS o del CA.

Manejo del comportamiento suicida



Equipo de Respuesta Rápida en Situaciones de Suicidio o Comité de Apoyo



II. Criterios para medir el nivel de riesgo suicida

Riesgo

bajo

Presencia de pensamientos de muerte o de suicidio, esporádicos, sin un plan para cometer el acto suicida ni historial de intentos previos.

Riesgo moderado

Ideaciones recurrentes y planes suicidas, con pensamientos sobre posible/s método/s para llevar a cabo el suicidio, pero sin plan estructurado (es decir, sin tener disponible el método a utilizarse, ni haber definido dónde ni cuándo se va a suicidar).

Riesgo alto

Tener un plan estructurado para cometer el suicidio (cuándo, cómo, dónde), con la intención de realizarlo. Puede incluir alguna o varias de las siguientes señales, las cuales aumentan el nivel de riesgo:

- Historial de intentos suicidas previos
- Historial de depresión u otra condición de salud mental
- Alucinaciones con órdenes de hacerse daño o suicidarse
- Uso de sustancias: drogas o alcohol
- Ausencia de red de apoyo: familiares, pareja o amigo

III. Directorio de Servicios de Ayuda

9-1-1
1-800-981-0023 1-888-672-7622 TDD Chat: https://lineapas.assmca.pr.gov/
1-888-628-9454 Chat: 1-800-273-8255
1-800-273-8255
1-800-222-1222
(787) 793-1234
(787) 622-4822, 1-866-712-4822
(787) 766-4646
(787) 739-5555 1-800-981-1218
(787) 727-1000 Ext. 4376; 4378; 4370; 4371; 4379
(787) 760-0222, (787) 625-2900
(787) 760-0222 (787) 625-2900
(787) 754-0909
(787) 851-2025, (787) 851-0833
(787) 757-1800 Ext. 620; 691; 491; 185
(787) 842-0045, 0047, 0049

Panamericano San Juan Hospital Auxilio Mutuo (Adultos), San Juan	(787) 523-1500, 1501
Hospital Menonita CIMA (Adultos), Aibonito	(787) 714-2462
Centro de Salud Mental de Bayamón	(787) 779-5939; (787) 786-7373; (787) 786-3620
Centro de Salud Mental de Mayagüez Directo Centro de Prevención ASSMCA	(787) 833-0663, ext. 259 o 202 (787) 833-2193 (para casos de Ley 408), 0663 y/o 832-2325
Clínica de Niños y Adolescentes de Río Piedras	(787) 777-3535, 764-0285
Tasc Juvenil Bayamón	(787) 620-9740 Ext. 2661 o 2688
Tasc Juvenil Caguas	(787) 744-661; (787) 745-0630
Tasc Juvenil San Juan	(787) 641-6363 Ext. 2352
UTAINAF Vieques	(787) 741-4767
Centro de Salud Mental de Arecibo	(787) 878-3552, 3770
Centro de Salud Mental de Arecibo Centro de Salud Mental de San Patricio	(787) 878-3552, 3770 (787) 706-7949
Centro de Salud Mental de San Patricio	(787) 706-7949
Centro de Salud Mental de San Patricio Centro de Salud Mental de Mayagüez	(787) 706-7949 (787) 833-0663 Ext. 2095
Centro de Salud Mental de San Patricio Centro de Salud Mental de Mayagüez Centro de Salud Mental de Moca	(787) 706-7949 (787) 833-0663 Ext. 2095 (787) 877-4743, Ext. 4744
Centro de Salud Mental de San Patricio Centro de Salud Mental de Mayagüez Centro de Salud Mental de Moca	(787) 706-7949 (787) 833-0663 Ext. 2095 (787) 877-4743, Ext. 4744
Centro de Salud Mental de San Patricio Centro de Salud Mental de Mayagüez Centro de Salud Mental de Moca Centro de Salud Mental de Vieques Centro de Acceso y Tratamiento Panamericano	(787) 706-7949 (787) 833-0663 Ext. 2095 (787) 877-4743, Ext. 4744 (787) 741-4767
Centro de Salud Mental de San Patricio Centro de Salud Mental de Mayagüez Centro de Salud Mental de Moca Centro de Salud Mental de Vieques Centro de Acceso y Tratamiento Panamericano Bayamón Centro de Acceso y Tratamiento Panamericano	(787) 706-7949 (787) 833-0663 Ext. 2095 (787) 877-4743, Ext. 4744 (787) 741-4767

Centro de Acceso y Tratamiento Panamericano	(787) 758-4556 ó 4845
Hato Rey	
Centro de Acceso y Tratamiento Panamericano Ponce	(787) 812-1512 o 284-5093
Sistema San Juan Capestrano Clínica Parcial, Hatillo	(787) 878-0742
Sistema San Juan Capestrano Clínica Parcial, Condado	(787) 725-6000
Sistema San Juan Capestrano Clínica Parcial, Manatí	(787) 884-5700
Sistema San Juan Capestrano Clínica Parcial, Carolina	(787) 769-7100
Sistema San Juan Capestrano Clínica Parcial, Mayagüez	(787) 265-2300
Sistema San Juan Capestrano Clínica Parcial, Caguas	(787) 745-0190
Sistema San Juan Capestrano Clínica Parcial, Humacao	(787) 850-8382
Sistema San Juan Capestrano Clínica Parcial, Bayamón	(787) 740-7771
Sistema San Juan Capestrano Clínica Parcial, Ponce	(787) 842-4070
INSPIRA Hato Rey	(787) 753-9515
INSPIRA Caguas	(787) 704-0705
INSPIRA Bayamón	(787) 995-2700
INSPIRA San Juan	(787) 296-0555
Clínica de APS Bayamón	(787) 288-4567
Clínica de APS Naranjito	(787) 869-0990
Clínica de APS Arecibo	(787) 815-5317
Clínica de APS Manatí	(787) 884-5975
Clínica de APS Carolina	(787) 762-4099
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

Clínica de APS Río Grande	(787) 887-6110
Clínica de APS Humacao	(787) 850-0519
Clínica de APS Caguas	(787) 744-0987
Clínica de APS Cidra	(787) 714-0315
Clínica de APS Vieques	(787) 741-0140
Clínica de APS Culebra	(787) 642-0001
Centro Universitario de Servicios y Estudios Psicológicos Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (CUSEP)	(787) 764-0000 ext. 87680; 87681
Clínica de la Universidad Carlos Albizu	(787) 725-6500 Ext.1566,1575,1582
Clínica de Servicios Psicológicos de la Universidad del Turabo	(787) 743-7979 ext. 4466
Clínica de Servicios Psicológicos de la Universidad Interamericana, Recinto Metropolitano	(787) 250-1912 ext. 2455; 2456
Hospital de Psiquiatría Dr. Ramón Fernández Marina (Centro Médico) Lcdo. Miguel Bustelo Dra. Brunilda L. Vázquez Bonilla	Email: <u>zvazquez@assmca.pr.gov</u> (787) 766-4646
Hospital de Psiquiatría Forense de Río Piedras	(787) 764-3657 o 8019 Ext. 2212/2114
Hospital de Psiquiatría Forense de Ponce	(787) 844-0101
Residencial Varones Ponce	(787) 840-6835
Programa SERA San Patricio	(787) 783-0750
Servicios Rehabilitación Arecibo	(787) 878-3552 ó 880-4058
Servicios Rehabilitación Bayamón	(787) 787-3620 (787) 786-7373 (787) 779-5940 ó 786-1033
Servicios Rehabilitación Fajardo	(787) 860-1957

Servicios Integrados Cayey	(787) 738-3708, 2141
Servicios Integrados San Germán	(787) 892-7011
Programa Vida Independiente Trujillo Alto	(787) 760-1672 ó 755-6800
Corporación S.A.N.O.S. (Caguas)	(787) 745-0340
Sendero de la Cruz Hora: 8:00 a.m. a 6:00 p.mCon cita previa	(787) 764-4666
Servicios Psicológicos Integrales Torre Médica de San Jorge Children's Hospital Con cita previa - días laborales de M-S	(787) 727-1000
Centro de Ayuda a Víctimas de Violación	(787) 765-2285 / 1-800-981-5721
Emergencias Sociales	(787) 749-1333 / 1-800-981-8333
Procuradora de las Mujeres	(787) 721-7676
Línea de Emergencia para Beneficiarios del Seguro Social Libre de costo	1-800-772-1213

Formularios



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO-DIVULGACIÓN

La información organizacional, que incluye, pero no se limita a información financiera, información de salud protegida, que identifique al cliente y/o participante en un plan, información que identifique a un empleado o persona contratada, de cualquier fuente o en cualquier forma (papel, magnética, óptica, conversaciones, etc.) es confidencial. La confidencialidad, integridad y disponibilidad de esta información debe ser preservada. El valor y sensibilidad de esta información está protegida por ley. La intención de estas leyes es asegurar que la información se mantenga confidencial y se use con el único propósito de cumplir y llevar a cabo la Política Pública de Prevención de Suicidio en Puerto Rico.

Por tales motivos, a todos los miembros del Equipo de Respuesta Rápida en Situación de Suicidio (ERRSS) y del Comité de Apoyo (CA), parte de la fuerza laboral del Colegio Nuestra Señora de la Providencia y la Congregación de Hermanas Mercedarias de la Caridad se le requiere firmar un acuerdo de confidencialidad donde los empleados...:

- Se comprometen a cumplir con todas las leyes y regulaciones estatales, federales, presentes y futuras, y con las políticas y procedimientos de la Política Pública para la Prevención de Suicidio relacionadas con la recopilación, almacenamiento, recuperación y diseminación de información del incidente con empleado, visitante y/o participante, entre otros.
- Se comprometen a limitar el acceso a la información suministrada por la persona atendida, a aquellos empleados que estén autorizados para manejar la misma y con el/la Directora/a Ejecutivo/a de la Comisión para la Implantación de Política Pública en Prevención de Suicidio.

- Acuerdan ejercer la debida diligencia y cuidado al asignar personal para accesar información de la persona atendida.
- Se comprometen a respetar la confidencialidad de la información de los casos atendidos, incluso después de cesar sus labores como empleados de la institución o como miembros del ERRSS o CA, ya sea por renuncia o destitución de los equipos de trabajo, jubilación, renuncia del empleo o despido.

Cada declaración de confidencialidad será mantenida en archivo con llave. Se acuerda, además, suministrar los nombres de todo el personal que tenga acceso a la información incluida en la *Hoja para documentar los casos atendidos con comportamiento suicida* y certificar que el personal está autorizado para tener acceso a dicha información, según lo provisto por este acuerdo. Además, la agencia donde trabajan los miembros del ERRSS y CA se reserva el derecho de desautorizar acceso a la información documentada, con o sin razón, y reanudar el suministro de dicha información una vez se asegure satisfactoriamente que las violaciones no ocurrieron o que las mismas han sido corregidas o eliminadas.

Por su parte, la agencia, por medio de su personal será responsable del mantenimiento, exactitud y seguridad de todos sus archivos y por el adiestramiento de su personal con relación a la confidencialidad de los datos.

Declaración de Confidencialidad

Al firmar este documento acepto que cualquier violación a la privacidad, confidencialidad y/o seguridad de la información de las personas atendidas, más allá de aquellos naturales e inevitables dentro del ambiente de trabajo en que se proveen los servicios, resultará en la terminación inmediata de mi participación en el ERRSS o CA, o hasta otras consecuencias de acuerdo a la magnitud del daño ocasionado.

Entiendo que la información recibida durante las intervenciones con personas con comportamiento de riesgo suicida, puede considerarse información de Salud Protegida bajo las disposiciones de la *Health Insurance Portability and Accountability Act*, (HIPPA), según enmendada y su reglamentación, la Carta de Derechos y Responsabilidades del paciente, Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, y la Ley de Salud Mental de Puerto Rico, Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, según enmendada, por lo cual me comprometo a resguardar la confidencialidad de la misma de conformidad con la legislación y reglamentación aquí citada.

Firma de la Persona o Empleado	Fecha
Nombre del Representante de la Entidad	
Firma del Representante de la Entidad	Fecha



HOJA PARA DOCUMENTAR LOS CASOS ATENDIDOS CON COMPORTAMIENTO SUICIDA

A.	Información	sociodemográ	áfica		
	Nombre de la	persona:			
	Género:			Edad:	
	Dirección resi	idencial:			
	Teléfonos:	//		/	
В.	Información d	lel evento:			
	Situación:	() Idea	() Amenaza	() Intento	() Muerte
C.	Se conoce si	i hubo intento	s previos:		
	No ha tenido ir	ntentos previos	()		
	Sí ha tenido in	tentos previos	() Cuántos Fec	ha del intento más re	ciente:
	Se desconoce	()			
D.	Breve resum	en del evento	actual:		

	Fecha:	Hora:	
	Lugar:		
	Agencia o Institución:		
	Personas que atendieron el caso:		
		Teléfono:	
=	Intervención:		
	 Referido a la Línea PAS – Persona Referido al 911 – Persona Contacto 	a Contacto: ro: nvenenamiento – Persona Contacto:	-
	□ Se contactó a un familiar, amigo o o Nombre:	•	
	Relación:		
	Números de teléfonos:		
F.	Comentarios (de ser necesario):		
G.	Información del miembro del ERRSS o	·	•
	Miembro del () ERRSS	() CA	•
н.	Información de la persona que llenó es Nombre: Fecha:		
	Miembro del () ERRSS	() CA	•

Periodo:





INFORME SEMESTRAL DE LABORES REALIZADAS POR EL ERRSS Y CA

			□ Enero a junio □ Julio a diciem
A.	Información de la agencia o inst	itución	Año:
	Agencia o entidad:		Allo
	Persona que documenta el Informe	e:	
	Teléfonos://		<u></u>
	Fax://	_	
	Dirección electrónica:		
В.	Resumen de casos atendidos du Total de casos atendidos: Cantidad de casos por:		
	Solo ideación suicida:	(total)	
	Desglose por género y edad:		
	Grupo de edad	Hombres	Mujeres
	Menores de 15 años		
	15 – 19 años		
	20 – 24 años		
	25 – 29 años		
	30 – 34 años		
	35 – 39 años		
	40 – 44 años		
	45 – 49 años		
	50 – 54 años		
	55 – 59 años		
	60 – 64 años		
	65 años o más		

Cantidad de casos por	Cantidad	de	casos	por
-----------------------	----------	----	-------	-----

Amenaza suicida:	(total)

Desglose por género y edad:

Grupo de edad	Hombres	Mujeres
Menores de 15 años		
15 – 19 años		
20 – 24 años		
25 – 29 años		
30 – 34 años		
35 – 39 años		
40 – 44 años		
45 – 49 años		
50 – 54 años		
55 – 59 años		
60 – 64 años		
65 años o más		

Cantidad de casos por:	
Intento suicida:	(total)
Desglose por género y edad:	

Grupo de edad	Hombres	Mujeres
Menores de 15 años		
15 – 19 años		
20 – 24 años		
25 – 29 años		
30 – 34 años		
35 – 39 años		
40 – 44 años		
45 – 49 años		
50 – 54 años		
55 – 59 años		
60 – 64 años		
65 años o más		

	Cantidad de casos por:		
	Muerte por suicido:	(total)	
	Desglose por género y edad:		
	Grupo de edad	Hombres	Mujeres
	Menores de 15 años		
	15 – 19 años		
	20 – 24 años		
	25 – 29 años		
	30 – 34 años		
	35 – 39 años		
	40 – 44 años		
	45 – 49 años		
	50 – 54 años		
	55 – 59 años		
	60 – 64 años		
	65 años o más		
	Intervención: Cantidad de referidos a la Línea PAS Cantidad de referidos al 911:		
	Cantidad de referidos a Centro de C		
	Se contactó a un familiar, amigo o co		
	Otros: especifique		
D.	Actividades de prevención primaria r	realizadas:	
	Conferencias		
	Talleres		
	Distribución de material		
	Orientaciones		
	Otros:		
	especifique		

Resumen de actividades realizadas:

Actividad	Recurso	Fecha	Lugar	Número de
Actividad	Recurso	Геспа	Lugar	participantes
•				
Comentarios:				
Firma:				
Fecha:				
Miembro del: () ERRS				

*NOTA IMPORTANTE: Este documento titulado "Informe Semestral de Labores Realizadas por el ERRSS y CA" deberá ser enviado semestralmente a la Comisión para la Prevención del Suicidio del Departamento de Salud de Puerto Rico en los meses de **julio y enero** de cada año natural al siguiente correo electrónico: protocolosuicidio@salud.pr.gov



HOJA DE RELEVO DE RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA EN RIESGO

Yo		,
vecino de	, he sido debidamente	informado y orientado
respecto a los servicios de salu	d mental disponibles pa	ra mí. Relevo de toda
responsabilidad al Gobierno de F	Puerto Rico y al Colegio	Nuestra Señora de la
Providencia y a la Congregació	on de Hermanas Merced	arias de la Caridad de
cualquier suceso relacionado co	n mi integridad física. Es	sta declaración la hago
el día de hoy		en plena posesión de
mis facultades mentales.		
Firma		Testigo
Fecha		Firma del testigo



HOJA DE RELEVO DE RESPONSABILIDAD DE FAMILIAR, AMIGO O VECINO

Yo								_,
vecino de	_	, re	levo de	e to	da respor	nsabilidad	al Gobie	rno del
Estado Libre Ase	ociado de	Puerto	Rico,	al	Colegio	Nuestra	Señora	de la
Providencia y a I	a Congreg	ación d	le Heri	nar	nas Merc	edarias d	e la Cari	dad de
cualquier suceso	relacionado	o con _						<u>,</u> de
quien se me solic	tó custodia	ara en el	de día	a de	hoy			
para busca	rle ayuda d	on un p	rofesio	nal	de la sal	ud menta	l.	
Firma	a					Test	igo	
Fech	а					Firma de	el testigo	



FORMULARIO PARA LA EVALUACIÓN DEL SIMULACRO

Institución Educativa: <u>Colegio Nuestra Señora de la Providencia</u>
Lugar donde se llevó a cabo el simulacro:
Fecha y hora:
Descripción de la situación de riesgo:
Detalles del tipo de comportamiento suicida (ideación, amenaza o intento) y el nivel de
riesgo:
I. Respuesta de la primera persona que identifica la situación:
Empleado o contratista de la agencia Miembro del ERRSS Miembro
del CA
Otro: especifique

Pasos	Completamente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	N/A
Identificó					
adecuadamente las					
señales de peligro.					
Tomó acción inmediata					
y favorable para					
ayudar a la persona en					
riesgo.					

Interactuó			
adecuadamente con la			
persona en riesgo.			
Alertó de inmediato al			
ERRSS o del CA			
No dejó solo/a a la			
persona en riesgo.			

II. Respuesta de las personas que realizaron la intervención para manejar la situación de riesgo (miembros del ERRSS o el CA):

Pasos	Completamente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	N/A
Hizo contacto emocional					
adecuado.					
Proveyó espacio para el					
desahogo.					
Exploró cuál era la					
situación conflictiva y					
escuchó empáticamente.					
Preguntó					
adecuadamente si existe					
ideación suicida.					
Auscultó la severidad de					
la ideación suicida.					
Indagó sobre las razones					
para vivir y alternativas					
de la persona en riesgo.					
Estableció un buen plan					
de ayuda y se lo explicó					
correctamente a la					
persona en riesgo.					
Identificó y contactó de					
forma adecuada a un					
familiar o amigo de la					
persona en riesgo para					
que acudiera a la oficina					
y se hiciera responsable					
de la persona que					
manifiesta el					
comportamiento suicida.					

Pasos	Completamente	De	En	Totalmente en	N/A
Pasos	de acuerdo	acuerdo	desacuerdo	desacuerdo	IN/A
Coordinó					
adecuadamente los					
servicios de evaluación y					
manejo de crisis.					
Llenó las hojas de relevo					
con la persona en riesgo					
y el familiar o amigo que					
se hará responsable de					
la persona que					
manifiesta					
comportamiento suicida					
y explicó su contenido e					
implicaciones de forma					
apropiada.					
En caso de amenaza o					
intento, contactó de					
manera simulada al 911					
y comunicó					
adecuadamente la					
urgencia de la situación.					
En caso de intento					
suicida, alertó un médico					
o enfermera que					
estuviera cercano.					
En caso de					
envenenamiento					
contactó al Centro de					
Control de					
Envenenamiento.					

Pasos	Completamente	De	En	Totalmente en	N/A
	de acuerdo	acuerdo	desacuerdo	desacuerdo	
Ante sospecha de					
maltrato, contactó a la					
línea de emergencia.					
No dejó sola a la					
persona en riesgo.					
Restringió el acceso a					
todos los medios					
letales que pudieran					
estar accesibles.					

Comentarios:			

Ley Núm. 76 del año 2010

(enmienda de la Ley 227 de 1999, Ley para la Implantación de la Política Pública en Prevención de Suicidio)

Articulo 5.-

- (h) requerir a toda agencia, corporación pública, municipios, instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, **escuelas públicas y privadas**, centros de servicios a personas de edad avanzada y cualquier entidad u organización que reciba fondos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la promulgación e implantación de un Protocolo para la Prevención del Suicidio, a fin de fortalecer los esfuerzos de prevención e intervención dirigidos a personas con riesgo de cometer suicidio. En el caso de las entidades gubernamentales, el Protocolo debe ser administrado por el personal adiestrado sobre el asunto, bajo el Programa de Ayuda al Empleado, podría considerarse que los coordinadores de estos programas sean las personas encargadas de implantar los protocolos sugeridos.
 - (i) cualquier otra acción que la Comisión entienda pertinente."

Artículo 2.-

La Comisión fiscalizará que toda agencia, corporación pública, municipios, instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, escuelas públicas y privadas, centros de servicios a personas de edad avanzada, y cualquier entidad u organización que reciba fondos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cumplan con el requisito de establecer e implantar un Protocolo para el manejo de personas con riesgo a cometer suicidio, el cual deberá incluir los siguientes requisitos mínimos: declaración de política pública, base legal y aplicabilidad, responsabilidad del personal, y procedimiento y medidas uniformes a seguir en el manejo de casos. La Comisión deberá preparar un Protocolo Uniforme que incluya los requisitos mínimos establecidos en esta Ley para que las Entidades Gubernamentales, Públicas o Privadas, a las cuales se les requiere que implanten dicho protocolo lo adopten para que el mismo sea implementado para el manejo de personas con riesgo de cometer suicidio. Además, la Comisión establecerá un modelo uniforme para la creación de los informes semestrales sobre casos intervenidos y evaluará los informes sobre casos intervenidos para ofrecer retroalimentación a cada una de las agencias.